



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

Nº 552-2010



RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS
SOCIEDAD ANONIMA "EN
LIQUIDACIÓN"; Y REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA AISPOL AISLAMIENTOS
POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA
"EN LIQUIDACIÓN".

CUANTIA: INDETERMINADA.

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los cuatro días del mes de Mayo del
año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO

LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, / Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor don JUAN CARLOS LINGEN
PAREDES, / quien declara ser ecuatoriano, casado,

ejecutivo, en su calidad de Gerente General / y
representante legal de la Compañía AISPOL AISLAMIENTOS
POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN",

calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo
que declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer
doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad
y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta

1 escritura pública de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE
2 REACTIVACIÓN; Y, REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, para su
3 otorgamiento me presentan la minuta siguiente:

4 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Protocolo de

5 escrituras Públicas a su digno cargo, sirvase incorporar
6 de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
7 LA COMPAÑÍA AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD
8 ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN"; Y, REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
9 AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN
10 LIQUIDACIÓN", de acuerdo a las siguientes cláusulas y

11 estipulaciones: P R I M E R A P A R T E:

12 RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
13 COMPAÑÍA AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD
14 ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN".- P R I M E R A:

15 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
16 presente escritura pública, la siguiente persona: El
17 señor JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, en su calidad de
18 Gerente General y representante legal de la Compañía
19 AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN

20 LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General
21 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
22 Compañía.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Mediante

23 escritura pública celebrada el veintinueve de Diciembre
24 del año dos mil ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del
25 cantón Guayaquil, Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE
26 ARBOLEDA, se celebró una escritura pública que contenía
27 la Reactivación de la Compañía Anónima AISPOL
28 AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA.- b)



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



Que en la mencionada escritura se incurrió en errores por los cuales no fue aprobada por las Superintendencia de Compañías de Guayaquil ni inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- T E R C E R A: RESCILIACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, El señor JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía celebrada el tres de Mayo del año dos mil diez, RESCILIA de manera absoluta y definitiva la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN", e instrumento que la contiene en todas sus partes y que fuera celebrada el veintinueve de Diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, quien debe tomar nota de ésta escritura, al margen de la escritura ya RESCILIADA, por el mérito que presta el presente instrumento.- Cumpla usted, señor Notario con las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento; y, sírvase tomar nota al margen de la matriz de la reactivación tantas veces mencionada.- S E G U N D A P A R T E: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN": P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente

1 escritura pública, la siguiente persona: El señor JUAN CARLOS
2 LINGEN PAREDES, en calidad de Gerente General y Representante
3 Legal de la Compañía AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS
4 SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado
5 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
6 mencionada Compañía.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNO.-



La compañía AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD
ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura
pública otorgada por el Notario Titular Séptimo del Cantón

10 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennela, el veintiocho de marzo
11 de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de mayo de mil
13 novecientos ochenta y cuatro con un capital de quinientos mil
14 sucres.- DOS.- La compañía AISPOL AISLAMIENTOS

15 POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN" aumentó
16 el capital y reformó su estatus social de la compañía mediante
17 escritura pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del
18 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el diecinueve de
19 diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de febrero de mil
21 novecientos noventa y siete.- TRES.- Por resolución número cero

22 seis-G- IJ-cero cero cero seis cinco siete cuatro (06-G-IJ-0006574),
23 del diecinueve de Septiembre del dos mil seis, e inscrita en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil
25 ocho, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de
26 AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA.-

27 CUATRO.- La Junta General Universal y Extraordinaria de
28 Accionista de AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD



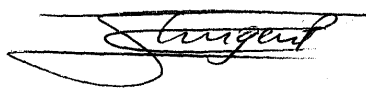
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 ANONIMA en liquidación, celebrada el tres de de mayo del dos mil
2 diez, resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía, así
3 como autorizar al Gerente General de la Compañía para que
4 comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública, cumpla
5 todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e
6 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil tal como
7 consta del contenido textual de la copia del acta que se
8 acompaña al presente instrumento público como documento
9 habilitante. T E R C E R A.- REACTIVACIÓN: El señor JUAN
10 CARLOS LINGEN PAREDES, en su calidad de Gerente General y
11 Representante Legal de la Compañía AISPOL AISLAMIENTOS
12 POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN" y, en
13 base a la resolución de Junta General Universal y
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía del tres de mayo
15 del dos mil diez, debidamente facultado por los accionistas,
16 declara lo siguiente: Uno.- Que se reactiva la compañía AISPOL /
17 AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN
18 LIQUIDACIÓN".- C U A R T A : DECLARACIÓN DE NO SER
19 CONTRATISTA CON EL ESTADO.- De conformidad con el
20 Registro Oficial seiscientos cuarenta y seis del veintidós de Agosto
21 del dos mil dos, que contiene la absolución por parte de la
22 Procuraduría General de la Nación a la consulta formulada por
23 el Congreso Nacional, en relación a la obligación de presentar
24 un certificado de cumplimiento de obligaciones para con el
25 IEES, previa a la aprobación de todo trámite societario y
26 presentación de balances, DECLARO que la compañía que
27 represento no es contratista de obra pública alguna con el
28 Estado, por ende no esta obligada a presentar el antedicho

1 certificado. Agregue usted, señor Notario, lo demás de estilo
2 para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- (firmado)
3 Héctor Mosquera P., ABOGADO HECTOR MOSQUERA
4 PAZMIÑO, Registro Número trescientos noventa y nueve-
5 Colegio de Abogados de Los Ríos".- (Hasta aquí la Minuta
que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se
agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
presente contrato se encuentra Exento de Impuestos,
según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos
setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratifica
en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído
yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
fin, al otorgante, ése la aprobó y firmó, en unidad de
acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, GERENTE
GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA
"EN LIQUIDACIÓN".-

C.C. # 090840185-4.-

C.V.# 128-0009.-

R.U.C. CIA. # 0990695377001.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN"

En el cantón Guayaquil, el 3 de Mayo de 2010, a las 9h00, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en las calles Palmeras s/n y Casuarinas, entrando por la vía Guayaquil - Daule, antes de llegar a la Perimetral, se reúne la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN" con la concurrencia de los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES
ERNST LINGEN CRUZ	25.000	USD1,000.00
ESTHER PAREDES QUINTEROS	25.000	USD1,000.00
ERNESTO LINGEN PAREDES	19.000	USD760.00
JUAN LINGEN PAREDES	19.000	USD760.00
CYNTHIA LINGEN DE PROANO	6.000	USD240.00
ALEXANDRA LINGEN DE VALAREZO	6.000	USD240.00
TOTAL	100.000	USD4,000.00



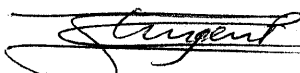
Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, quienes intervienen por sus propios derechos y son propietarios de las acciones que respectivamente constan en el cuadro que antecede. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de USD0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América y, están pagadas en su totalidad.- Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado de USD4,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, sin previa convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Resciliación de la Escritura de Reactivación de la sociedad.
- 2.- Reactivación de la sociedad.
- 3.- La autorización al representante legal de la compañía para que de cumplimiento a lo que resuelva la Junta.

Actúa como Presidente de la Junta su titular, el señor ERNST LINGEN CRUZ; y, como Secretaria de la Junta el Gerente, señor JUAN CARLOS LINGEN PAREDES. Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, el Secretario procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, siendo las mismas personas los accionistas que comparecen a esta junta y con el mismo número de acciones, los cuales se encuentran pagadas en su totalidad.- Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y en el estatuto social de la compañía, se declara instalada la sesión. El Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el primer punto del día "Resciliación de la Escritura de Reactivación de la sociedad".- Toma la palabra el señor ERNST LINGEN CRUZ y dice: Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Diciembre del año dos mil ocho, ante

01

el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, se celebró una escritura pública que contiene la Reactivación de la Compañía Anónima AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA.- b) Que en la mencionada escritura se incurrió en errores por los cuales no fue aprobada por las Superintendencia de Compañías de Guayaquil ni inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y añadiendo que es conveniente resciliar dicha escritura pública moción que es apoyada por todos los accionistas presentes concurrentes a la Junta, la misma que decide por unanimidad de votos esto es, por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, lo siguiente: "Que se rescilie la escritura pública que contiene la Reactivación de la Compañía Anónima AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA. Después se considera el segundo punto del orden del día. El secretario dando cumplimiento a lo ordenado por el Presidente manifiesta: "Reactivación de la sociedad". Toma la palabra el Presidente de la compañía, para manifestar textualmente lo siguiente: "Que por resolución número cero seis - G- IJ-cero cero seis cinco siete cuatro (06-G-IJ-0006574), del diecinueve de Septiembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil ocho, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA; y, añadiendo que no conviene la disolución de la compañía, por lo que propone a la sala su reactivación. La moción es apoyada por todos los accionistas presentes concurrentes a la Junta, la misma que decide por unanimidad de votos esto es, por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, lo siguiente: "Que se reactive la sociedad y se ponga al día los libros sociales y contables, así como las obligaciones con el Fisco, la Superintendencia de Compañías, Municipio y demás instituciones. El Presidente de la junta ordena que por secretaria se lea en voz alta el Tercer punto del orden del día. El secretario dando cumplimiento a lo ordenado por el Presidente manifiesta: "Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que de cumplimiento a lo que resuelva la Junta". Los accionistas resuelven por unanimidad de votos concurrentes a esta junta, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, autorizar al representante legal en los siguientes términos: "Autorizar al representante legal, para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública que contenga la Resciliación de escritura Pública de Reactivación de la compañía y Reactivación de la compañía; y, en general realice todas las gestiones y actos pertinentes para la perfección y aprobación de lo acordado en esta junta." Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes y suscrita.- Siendo las 10h30, se levanta la sesión.-f) Ernst Lingen Cruz/Presidente - accionista; f) Juan Lingen Paredes/Secretario, Accionista y Gerente General; f) Esther Paredes Quintero, Accionista; f) Cynthia Lingen de Proaño/ Accionista; f) Alexandra Lingen de Valarezo, Accionista, f) . Ernesto Lingen Paredes/ Accionista.-Certifico: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía.



Juan Lingen Paredes
Accionista - Secretario - Gerente General



Guayaquil, Noviembre 08 de 2005

Señor:

Juan Carlos Lingen Paredes

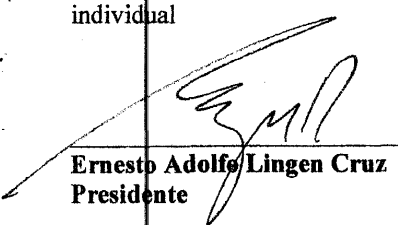
Ciudad.



De mis consideraciones:

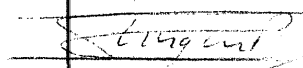
Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a usted que en la sesión de la compañía **AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de prorrogar su función como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años más, con las atribuciones constantes en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Maldonado Rennella el 28 de Marzo de 1984, inscrita en el registro Mercantil el 29 de Mayo de 1984 y en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala el 19 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Febrero de 1997.

Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual


Ernesto Adolfo Lingen Cruz
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "AISPOL-AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA" PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Guayaquil, Noviembre 08 de 2005


Juan Carlos Lingen Paredes
C.I. 0908401854



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JUAN CARLOS LINGEN PAREDES**, a foja **128.979**; Registro Mercantil número **24.067**; y anotada el ocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **46.687** del Repertorio.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 46687
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

- 4 MAY 2010

[Handwritten signature]



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA COMPANIA ANONIMA AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS --
S.A. "EN LIQUIDACION" DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL - -
OCHO:.- GUAYAQUIL, MAYO VEINTISEIS DEL DOS MIL DIEZ:.- EL NOTARIO:

Mr. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art.18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual. -
Guayaquil,

28 MAY 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day p. quinto -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC.IJ.DJDL.G.10.0003670, del señor Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha siete de Junio del año dos mil diez, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, siete de Junio del año dos mil diez.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

07 JUN 2010


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 27.232
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha diez de Junio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJDL-G-10-0003670, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A, el 7 de Junio del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANINOMA**, de fojas 2.566 a 2.580, Registro Industrial número 154. -2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 27232



\$ 24,42

REVISADO POR

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon -
diente, a la No.231 de 1.984, que contiene la Constitución de
la Compañía Anónima Aispol Aislamientos Politécnicos Sociedad
Anónima, otorgada en ésta Notaría, el veintiocho de marzo de
mil novecientos ochenta y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.00036
70, de fecha siete de junio del dos mil diez, de la Superintenden
cia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de
la reactivación de la Compañía AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS
SOCIEDAD ANONIMA " en liquidación " ..- Guayaquil, junio 21 del
2.010..-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL